



## Resolución Directoral

Santa Anita, 16 de Octubre del 2012.

Visto el Expediente Nº 12MP - 13487-00, sobre aprobación de formatos de Historia Clínica del Departamento de Adicciones del Hospital Hermilio Valdizán;

### CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Hermilio Valdizán, es una Institución pública del tercer nivel orientada a brindar servicio especializado en Salud Mental, teniendo entre sus objetivos funcionales generales : mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la Salud Mental, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

Que, de acuerdo al artículo 32º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, el Departamento de Adicciones del Hospital, es la Unidad orgánica encargada de desarrollar actividades de prevención, tratamiento y rehabilitación, en personas con problemas ocasionados por el abuso y dependencia de sustancias psicoactivas, así como en las que padecen de otras adicciones;

Que con Memorandum Nº 208-12-DA-HHV de fecha 28 de Setiembre de 2012, el Jefe del Departamento de Adicciones remite el formato de Historia Clínica, adjuntando formatos sobre información de Enfermería, Historia Laboral, y otros, conteniendo 18 folios, solicitando su aprobación mediante el Acto Resolutivo;

Que, de acuerdo al artículo 29º de la Ley General de Salud, establece que todo acto médico debe estar sustentado en una historia clínica veraz y suficiente que contenga las prácticas y procedimientos aplicados al paciente para resolver el problema de salud diagnosticado, por lo que a efectos de fortalecer la calidad de atención en el Hospital y proteger los intereses legales de los usuarios y del personal de nuestra Institución, se hace necesario la aprobación de la Historia Clínica presentado por la Jefatura del Departamento de Adicciones del Hospital, para cuyo efecto debe emitirse el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación del Departamento de Adicciones y la Dirección General Adjunta del Hospital;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar el formato de Historia Clínica, así como los documentos adjuntos, en 18 folios, sobre procedimientos para el tratamiento de los pacientes que acuden a este Departamento.

**Artículo 2º.-** La presente Resolución será publicada por la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática a través de la página web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
Dr. RAFAEL NAVARRO CUEVA  
Director General  
C.M.P. 4598 - REC. ESP. 1093

Distribución:  
DA  
SDG  
OAJ  
INFORMÁTICA  
FILE V RES.

